

ción, que luego hicieron construir un rico altar en la Iglesia Parroquial de San Antonio; y puesta la Imagen en un precioso marco, la colocaron en dicho altar á la pública veneración. Pronto los fieles cobraron devoción á la Virgen de los mexicanos: varias señoras costearon nuevos y ricos adornos del culto; y el 12 de Diciembre del propio año de 1895, se celebró en aquel nuevo altar la primera Misa solemne.

Los piadosos tíos del mencionado religioso para aumento de esta devoción, fundaron una renta perpetua para que en el día 12 de cada mes, se celebrasen dos Misas en el Altar que habían dedicado á la Virgen de Guadalupe, á más de la solemnisima el día de la Aparición. Y los dos, tío y tía, llenos de años y buenas obras murieron en Noviembre del pasado año de 1896, con pocos días de intervalo entre uno y otro fallecimiento.

Omitimos otras cosas para no alargar más este Capitulo.

## CAPITULO XVI.

### Los Arzobispos Mexicanos á León XIII para nuevos honores á la Virgen de Guadalupe.

EL SUMO PONTÍFICE OTORGA LA SOLEMNE CORONACIÓN DE LA SANTA IMAGEN, EN SU NOMBRE.—PROYECTOS DE PREPARACIÓN PARA LA SOLEMNIDAD Y OPOSICIÓN DE ALGUNOS.—PROTESTAS DE TODOS LOS OBISPOS Y DECRETO DE LA SUPREMA CONGREGACIÓN ROMANA EN DEFENSA DE LA APARICIÓN.—BREVE REFUTACIÓN DE ALGUNAS PRETENSIONES CONTRA LA AMPLIACIÓN DEL SANTUARIO.

#### I

El Ilmo. Sr. Dr. y Maestro D. Ramón Ibarra y González, actual Obispo de Chilapa, siendo Profesor de Teología y Derecho Canónico en el Seminario Conciliar de Puebla de los Angeles, con fecha: "*Puebla, Junio 20 de 1886,*" escribió entre otras cosas al Autor de esta Historia lo que sigue:

"Voy á darle á vd. una noticia que le ha de agradar. En estos días he ido á México á hablar con el Sr. Labastida y le he propuesto la idea de que se lleve al cabo la Coronación de Nuestra Señora de Guadalupe, que sólo fué decretada por la Santa Sede, según lo refiere vd. en el precioso Opúsculo que escribió. El Señor Arzobispo acogió la idea con entusiasmo, lo mismo que los Canónigos de la Colegiata. Ya escribió el Sr. Labastida á los otros dos Arzobispos para que se dirijan á sus Sufragáneos á fin de que se vaya colectando el oro y piedras preciosas que se necesitan para la hermosa corona. Según el proyecto del Sr. Labastida, etc. ....<sup>1</sup> Sigue

<sup>1</sup> Todo esto no se opone á lo que el muy benemérito Pbro. D. Antonio Planarte y Labastida acaba de escribir en una carta impresa en el periódico de

refiriendo los pormenores del proyecto que después fué cambiado en otro más suntuoso, como más adelante se dirá.

Efectivamente á los pocos días después de esta entrevista, el

México "El Tiempo," Julio 19 de 1895. En resumen, el P. Plancarte dice que la idea de la Coronación de la Virgen de Guadalupe nació en el pueblo de Jacona, Diócesis de Zamora, Michoacán, el día 14 de Febrero de 1886, día de la Coronación de Nuestra Señora de la Esperanza. En la noche de ese día el Ilmo. Sr. Arzobispo Labastida en presencia de unos doce que habían sido convidados, dijo: "Este ha sido el ensayo para la Coronación de la Santísima Virgen de Guadalupe." Todos aplaudieron aquel santo y glorioso pensamiento y se convino en que "se dejara transcurrir algún tiempo en profundo silencio." Y todo esto lo refiere ahora el P. Plancarte "para que nadie pretenda arrebatar esa corona al Ilmo. Sr. Arzobispo Labastida."

"Después de las fiestas de Jacona, prosigue el P. Plancarte, de Puebla fueron á México primero D. Santiago Beguerisse; más tarde una Comisión á iniciativa del Lic. D. Tomás Lozano para tratar con el Ilmo. Sr. Labastida del proyecto de la Coronación de la Santísima Guadalupana. El Arzobispo acogió la súplica, recomendó la reserva, pero no les reveló la idea surgida en Jacona. *Entretanto* por escrito y de palabra, los tres Arzobispos combinaban el plan de la Coronación, etc."

En este *entretanto* hay que colocar la entrevista del que es ahora Ilmo. Sr. Ibarra con el Ilmo. Sr. Labastida, el cual al oír proponer la idea de que se lleve al cabo la Coronación, no guardó la reserva como en las dos antecedentes ocasiones, sino que "acogió la idea con entusiasmo, y ya escribió el Sr. Labastida á los otros dos Arzobispos" y efectivamente con fecha 2 de Julio los dos Arzobispos recibían la carta.

Más pormenores sobre este punto pueden leerse en *El Amigo de la Verdad*, Puebla, Diciembre 28 de 1895. En resumen: de las Actas de la Sociedad Católica de Puebla de los Angeles resulta que cuando en la sesión de 4 de Abril de 1886 se promovió la iniciativa de la Coronación, no fué un plagio, ni una idea transmitida: porque cuando en Jacona se emitió el pensamiento de la Coronación de la Imagen Guadalupana, este pensamiento estuvo en secreto ó en *profundo silencio*, como se expresa el P. Plancarte. Y en la sesión del día 2 del siguiente mes de Mayo, "el Secretario manifestó que la Comisión encargada de promover la Coronación había comenzado sus trabajos, y había conseguido que el Sr. Canónigo Don Ramón Ibarra y González se trasladara á México para tratar el asunto con el Ilmo. Sr. Arzobispo. El Ilmo. Prelado acogió la idea con entusiasmo y ha ofrecido dar los pasos necesarios para la realización, empezando por poner de acuerdo en el proyecto á todo el Episcopado Mexicano. . . ."

Con más precisión puede decirse que cuando los Mexicanos supieron lo de la Coronación de Nuestra Señora de la Esperanza en Jacona, se preguntaban: *¿cómo no se efectúa la Coronación, ya decretada por el Cabildo Vaticano, de Nuestra Señora de Guadalupe?*

En resumidas cuentas, y tomando las cosas desde su principio, el Caballero Boturini fué el *primero que ideó, promovió y consiguió* la Coronación en el año de 1740. El Ilmo. Sr. Labastida en Febrero de 1886 manifestó el proyecto de *efectuaria* y á los tres meses después, el que es ahora Ilmo. Sr. Ibarra con haberle propuesto la idea de que se *lleve á cabo la Coronación*, consiguió que el Arzobispo Labastida rompiera el "profundo silencio," y pusiese mano á la grande obra, que cumplió, Dios mediante, el 12 de Octubre de 1895, otro anciano Pastor, el Ilmo. Sr. Dr. D. Próspero María Alarcón, actual Arzobispo de México.

Ilmo. Señor Arzobispo de México, con fecha: "México, Julio 2 de 1886" dirigió á los otros dos Arzobispos que por entonces habia, D. Pedro Loza, de Guadalajara, y D. Ignacio Arciga, de Michoacán, una muy tierna y extensa carta, de la cual copiamos las siguientes palabras: Empieza por comunicarles "el pensamiento de pedir á nuestro Santo Padre la autorización ó permiso de coronar á nuestra Insigne Patrona en su maravillosa Imagen de Guadalupe." No queriendo pasar adelante sin haberlo consultado con todos, les suplica que siendo de su plena aprobación el proyecto, invite (cada uno) á sus Sufragáneos, y que éstos hagan otro tanto con sus fieles, para que todos y cada uno contribuya con lo que su generosa piedad le inspire, á fin de levantar á Nuestra Santísima Madre un monumento de singular amor; cuyo diseño se encargará á un artista mexicano ó extranjero. . . . . " Añade que para preparar y disponer la gran solemnidad, era de parecer que se fijara el 12 de Diciembre del año próximo venidero, (1887) en cuyo mes coincidirá la segunda Misa, (Jubileo Sacerdotal) de nuestro actual Pontífice. Y concluye con suplicar á los dos Arzobispos se "sirvan remitirle su dictamen" bajo el concepto de que cualquiera modificación ó acción que le ocurra, la aceptará gustoso para el mejor éxito de la empresa. . . . ."

Recibida esta comunicación, los dos Arzobispos á vuelta de correo contestaron que "aceptaban con verdadero entusiasmo el piadoso y levantado proyecto," y que lo habían ya comunicado y recomendado á los respectivos Sufragáneos. Todos los Obispos remitieron á sus respectivos Metropolitanos la más completa y calurosa adhesión; por lo que los tres Arzobispos á fines de Septiembre dirigieron al Sumo Pontífice León XIII la siguiente Súplica que vamos á dar traducida del Latín al Castellano. Pero es de advertir que estando el Papa muy bien informado de todo lo que se refiere á las Apariciones de la Virgen y al sobrenatural origen de su Santa Imagen, no juzgaron necesario exponer con todos los pormenores lo que á estos hechos sobrenaturales se refería por parecerles del todo superfluo. Hé aquí pues el texto de las *Preces*:

"*Santísimo Padre*: Los tres Arzobispos de la Iglesia mexicana, por sí y juntamente con sus Sufragáneos, acuden llenos de confianza y poseídos de la más profunda veneración á Vuestra Santidad, suplicándola humildemente se digne concederles la facultad de co-

ronar con corona de oro la milagrosa Imagen de la Santísima Virgen en su advocación de Guadalupe.”

“Ya desde Julio de 1740, el Caballero Lorenzo Boturini, Señor de la Torre y de Hono, consiguió que el Venerable Cabildo de San Pedro *in Vaticano* despachara favorablemente una solicitud igual á la que ahora hacemos; mas no cuidaron sus Agentes en Madrid de recabar el *Pase* del Consejo de Indias que se quiso suplir con el de la Audiencia de México; la que lo concedió sin dificultad, fundándose en que habiéndose declarado la guerra con Inglaterra y estando los mares plagados de corsarios, era imposible ocurrir á la Metrópoli.”

“No conforme con este procedimiento de la Audiencia y de los Oidores, el Virey, Conde de Fuenclara, no sólo prohibió á Boturini el coleccionar limosnas ó donativos para sufragar los gastos de la Coronación, sino que persiguió al Promotor de tan grande obra hasta desterrarlo del país; quedando así suspendida hasta hoy la solemnidad que se preparaba en honor de la *Imagen Taumatúrga*, como la llamaron el Presidente de la Audiencia y los Oidores de aquella época, y que ahora deseamos llevar á feliz término todos los Prelados, intérpretes fieles de los sentimientos del pueblo mexicano, que contribuirá, no lo dudamos, á los gastos con su acostumbrada generosidad.”

“Durante el siglo y medio que ha trascurrido (desde el Decreto del Cabildo Vaticano de 11 de Julio de 1740), los milagros se han multiplicado en favor de los que han acudido á la Madre de Dios bajo el título de Guadalupe, y los incasantes beneficios que México ha recibido de su insigne Patrona nos obligan á promover de nuevo ante el trono de Vuestra Santidad la coronación que deseamos se verifique en el año venidero de 1887 y en el mes de Diciembre. Así quedará perpetua y profundamente grabado en nuestro corazón ese mes en que tuvieron lugar, según la historia más bien comprobada, las Apariciones de la Santísima Virgen al Neófito Juan Diego; y se avivará más su memoria sobre todos los católicos que tengan la dicha de celebrar con la mayor pompa posible el quincuagésimo Aniversario de la Primera Misa de Vuestra Santidad; y continuarán estrecha é indisolublemente unidas para la Iglesia mexicana las dos fiestas, la de la Coronación de Nuestra Excelsa Patrona y la de la segunda Misa de Nuestro Soberano Pontífice y verdadero Padre en Nuestro Señor Jesucristo.”

“Dígnese Vuestra Santidad mirar con ojos benignos esta petición, hija del tierno amor que sentimos con nuestra grey á la gran Madre de Dios; permitiéndonos que por ser de lienzo la Imagen de Guadalupe, la corona quede sostenida por ángeles de oro apoyados en las columnas de un gracioso templete bajo del cual será colocada la milagrosa Imagen, que ya está embutida en un marco de oro. Tan singular homenaje á la Reina de los cielos servirá para reanimar y encender la fe de los habitantes de estas apartadas regiones, verdaderos hijos y entusiastas y sinceros devotos de la Virgen de Guadalupe.”

“En el interin, que descienda sobre nosotros y sobre nuestras Diócesis la bendición Apostólica, que imploramos postrados á los pies de Vuestra Santidad.—México, Septiembre 24 de 1886.—*Pelagio Antonio*, Arzobispo de México.—*José Ignacio*, Arzobispo de Michoacán.—*Pedro*, Arzobispo de Guadalajara.”

Tan luego como llegó al Vaticano esta Petición, el Soberano Pontífice, muy complacido accedió á ella y mandó se expidiese el Breve correspondiente. El 25 de Enero de 1887 el Ilmo. Sr. Labastida por un cablegrama recibió aviso de la concesión apostólica; y el 12 de Marzo del propio año llegó á la Capital de la República el Breve expedido en Roma el 8 de Febrero,<sup>1</sup> y es del siguiente tenor traducido al Castellano.

1 LEO PP. XIII. *Ad perpetuam rei memoriam*.—Relatum est Nobis Beatam Virginem Mariam titulo de “Guadalupe” singulari pietatis studio ac fiducia quotquot sunt fideles incolae Mexicanae Ditionis iam pridem venerari, eosque imaginem prodigiis illustrem aurea corona redimiendam inde ab anno MDCCXLI penes Vaticanum Capitulum curis omnibus insitisse, sed ex civilibus Mexicæ vicissitudinibus factum esse ut ad hæc usque tempora eiusmodi sollemne pietatis, cultusque tributum nondum redditum sit. Nunc vero temporis cum Archiepiscopi ceterique Mexicanae Ditionis sacri Antistites fidelium sibi commissorum votis obsecundantes, nacti occasionem qua Nos Quinquagesimum a nostro primo Sacro Annum celebraturi sumus, Nos enixe precibus rogaverint, ut proximo mense Decembri eandem Imaginem Nostro nomine et Auctoritate pretioso diademate ornandi facultatem facere velimus, votis huiusmodi libenti animo annuendum censuimus. Quae cum ita sint, omnes et singulos quibus Nostrae hae Litterae juvent peculiare beneficentiae prosequi volentes et a quibusvis excommunicationis et interdicti, aliisque ecclesiasticis censuris, sententiis et poenis, quovis modo vel quavis de causa latis, si quas forte incurrerint, huius tantum rei gratia, absolventes et absolutos fores censentes, de Apostólica Nostra Auctoritate, vi praesentium, concedimus ut Archiepiscopus Mexicanae vel unus ex Mexicanae Ditionis Antistitibus ab eodem eligendus uno die infra Decembris proximi mensis spatium statuendo, praedictae Imagini Beatæ Mariæ Virginis de Guadalupe aureum diadema sollemni ritu, servatisque servandis,

"LEÓN PAPA XIII. *Para perpetua memoria.* Se nos ha presentado la Relación de que todos los fieles de la Nación Mexicana veneran desde mucho tiempo con singulares muestras de piedad y confianza á la Bienaventurada Virgen María bajo el título de Guadalupe; y que con mucho empeño desde el año de 1740 habían suplicado al Cabildo Vaticano que la Imagen, célebre en prodigios, fuese condecorada con corona de oro; pero que las circunstancias civiles de México habían sido tales, que hasta este tiempo no ha podido tributarse este solemne obsequio de culto y devoción. Al presente, empero, los Arzobispos y Obispos de la Nación Mexicana, secundando los deseos de los fieles que les están encomendados, en la ocasión de que Nos vamos á celebrar el Quincuagésimo Aniversario de nuestra Primera Misa, habiéndonos rogado con muchas instancias que para el próximo mes de Diciembre les demos facultad de decorar á la supradicha Imagen con preciosa diadema, en nuestro Nombre y con nuestra Autoridad, hemos benignamente acordado acceder á estas súplicas. Por tanto . . . en virtud de Nuestra Apostólica Autoridad, por el tenor de las presentes concedemos que el Arzobispo de México, ó uno de los Obispos de la Nación Mexicana elegido por él, en cualquier día del próximo mes de Diciembre y observando lo que por Derecho debe observarse, imponga solemnemente en Nuestro Nombre y con Nuestra Autoridad la Corona de oro á la mencionada Imagen de la Bienaventurada Virgen María de Guadalupe."

"Y para que esta solemne festividad ceda también en provecho espiritual de los fieles, á todos los fieles del uno y del otro sexo que

Nostro nomine et Auctoritate imponere licite possit ac valeat. Quo vero solemne sacrum huiusmodi vel in spirituale fidelium bonum cedat, omnibus et singulis utriusque sexus Christifidelibus veré poenitentibus, et confessis, ac sacra communione refectis, qui coronationis eiusdem die vel uno ex septem diebus continuis immediate subsequentibus ante illud Deiparæ Virginis simulacrum pro Christianorum Principum concordia, hæresum extirpatione, peccatorum conversione, ac Sanctæ Matris Ecclesiæ exaltatione piis ad Deum precibus effuderint, qua ex his die id egerint, Plenariam omnium peccatorum suorum Indulgentiam et remissionem, quam etiam animabus Christifidelium, quæ Deo in charitate coniunctæ ab hæc luce migraverint, per modum suffragii applicari posse misericorditer in Domino concedimus atque elargimur. Presentibus hæc una tantum vice valituris. Non obstantibus Constitutionibus et Ordinamentis Apostolicis, ceterisque contrariis quibuscumque. Datum Romæ, apud Sanctum Petrum sub Annulo Piscatoris, Die VIII Februarii MDCCCLXXXVII Pontificatus Nostri Anno Nono. *M. Card. Ledochowski.*

verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados en el día de la Coronación ó en uno de los siete días que sigan inmediatamente, rogaran á Dios delante de aquella Imagen de la Virgen Madre de Dios por la concordia de los Príncipes cristianos, por la extirpación de las heregias, por la conversión de los pecadores y exaltación de la Santa Madre Iglesia, en el día que todo esto cumplieren, concedemos misericordiosamente en el Señor Indulgencia Plenaria y remisión de todos sus pecados, la cual puede también aplicarse por modo de sufragio á las almas de los fieles, que unidos á Dios en caridad hayan salido de este mundo. Las presentes valdrán solamente por esta vez: no obstante cualquiera Constituciones y Ordenaciones Apostólicas y demás cosas en contrario.

"Dado en Roma, en San Pedro, bajo el Anillo del Pescador, el día 8 de Febrero de 1887 en el año IX de nuestro Pontificado. *Micislao Cardinal Ledochowski.*"

Recibido este Documento Pontificio, los tres Arzobispos acordaron dirigir una carta que llamaron *Alocución* á los Ilmos. y Venerables Cabildos, al Clero Secular y Regular y á todos los fieles de la Iglesia Mexicana, para comunicarles el feliz resultado de las Preces elevadas á la Sede Apostólica y excitarles á contribuir con lo que pudiesen á los gastos de tan solemnisima función. Esta Alocución Pastoral fué "acordada en los primeros días de Marzo y publicada en México el 19 del mismo mes y año de 1887." Siguen las firmas de los tres Arzobispos.

No hay palabras bastantes para encarecer el crecido entusiasmo que se despertó y avivó en toda la nación al recibir tan plausibles y consoladoras noticias, que hallaron eco aun en los antiguos Estados de Nuevo México y Texas, como más adelante se dirá. El primitivo proyecto del Sr. Arzobispo Labastida, aunque decoroso, no pareció bastante: se propusieron nuevos planes á cual más suntuosos, y al fin se convino en estos dos puntos: ensanchar, en cuanto cabe, el Santuario de Guadalupe y proponer á la Sede Apostólica un nuevo Oficio con las Lecciones propias en el segundo Nocturno, en que se refiriese por extenso la Historia de las Apariciones y se hiciese mención del Decreto que el Papa León XIII acababa de expedir. Como ya de estos dos puntos se tratará, Dios mediante, en los Capítulos siguientes, aquí nos contentamos con muy breves noticias. Quedando resuelto que la ampliación del templo era del

todo indispensable por razón del crecido concurso de los fieles que cada día iba aumentando más, se juzgó oportuno aprovechar el espacio que quedaba detrás del ábside del altar mayor, y ensanchando de este modo el Presbiterio, trasportar allí el Coro, según la costumbre universal de la Iglesia, quitándolo de enmedio de la nave. En resumen, me escribía el P. Antonio Plancarte, con fecha: "Septiembre 24 de 1887. Muy pronto enviaré á V. R. los dibujos de lo que se está haciendo. Si quiere verlo desde luego, cierre los ojos y figúrese la Iglesia de San Marcos en Roma ó la de la Trinidad en París, con un *Baldacchino* más bonito que el del Bernini en San Pedro. Dios nos lo conceda." Para la ejecución de estos grandiosos proyectos no bastaba por cierto el corto espacio de los pocos meses que quedaban hasta el fin del año: de lo que avisado oportunamente el Santísimo Padre, concedió que cuando estuviese todo acabado se procediese en su nombre á la solemne coronación.

Por lo que toca al nuevo Oficio, desde Abril del mismo año de 1887, el Ilmo. Sr. D. Rafael S. Camacho, Obispo, de Querétaro hizo imprimir tantos ejemplares cuantos bastaren para que cada uno de los Obispos, en cuyo nombre debía presentarse á la Congregación de Ritos, pudiese examinarlo y hacer las convenientes observaciones.

## II

Pero preciso es decirlo, aunque sea muy triste, no faltaron algunos que de buena fe ó con torcida intención se levantaron contra tan noble pensamiento. Como acabamos de decir, el plan de las funciones contenía dos puntos: la solemne coronación de la Santa Imagen, y la ampliación del templo de la Colegiata; y contra estos dos puntos se levantó una reñida oposición; tanto es así verdad que las obras de Dios deben pasar por las contradicciones.

Contra la solemne Coronación se levantaron algunos de Ciudad Victoria en la Diócesis de Tamaulipas, valiéndose del periódico "La Verdad" que allí se imprimía. Súpose después de un modo indudable que el mismo Obispo de Tamaulipas era del mismo parecer y el promovedor de la oposición. El celoso Obispo de Queré-

taro, confiando en la amistad que tenía con el de Tamaulipas, á principios de Abril le escribió una muy afectuosa carta pidiéndole se conformase con el dictamen de sus hermanos los Obispos de la Nación. Con igual afecto le respondió el Obispo de Tamaulipas, y hé aquí algunos pasajes de la respuesta:

"Ciudad Victoria, Abril 13 de 1887. Amadísimo y V. Hermano, amigo y Señor mío. . . . Quisiera yo tener la paz y bondad de espíritu de Vd. y de mis otros hermanos del Episcopado, para obrar del mismo modo que ellos lo hacen; pero tengo la desgracia de fijarme en varias relaciones de un asunto antes de resolverme por la afirmativa ó la negativa, según el caso sea: y eso me ha pasado en la Coronación de la Imagen del Tepeyac. Ahora que recibo su expresada amable, está ya impresa mi Pastoral contra esa coronación: de manera que no puedo retroceder en el camino que tomé desde el año pasado que comuniqué al Sr. Labastida, y de lo cual su S. S. Ilma. no hizo aprecio, y puede que haya hecho bien. . . .! No quiero, V. hermano mío, que Vd. me dé la razón, ni pretendo me tenga lástima por las tristes consecuencias de mi conducta. . . . No quiero que mañana ó pasado me digan que no es verdad el Evangelio que predico, como no lo es la Aparición del Tepeyac. . . .—† *Eduardo*, Obispo de Tamaulipas."

En efecto, á los pocos días se publicó un Opúsculo en 8º, de 16 páginas, con este título "Pastoral del Obispo de Tamaulipas, relativa á la Coronación de Nuestra Señora de Guadalupe, edición de *La Verdad*, C. Victoria, 1887. Imprenta Católica de Telesforo Velázquez."

En esta Pastoral que lleva la fecha de 8 de Abril de 1887, el señor Obispo de Tamaulipas inserta por entero la Pastoral colectiva de los tres Arzobispos arriba mencionada: trata después de su amor á la Santísima Virgen de Guadalupe, llenando casi dos páginas: manifiesta finalmente sus temores por la Coronación, concluyendo por no tomar ninguna participación. Ponemos á continuación las palabras propias de su Ilma.:

" . . . . Nos amamos con toda nuestra alma á la Virgen María de Guadalupe; y á ella hemos consagrado nuestro Seminario, nuestras Escuelas de niños y niñas, como le teníamos consagrado nuestro corazón y persona toda, de simple é inocente niño, de joven ardoroso y contrariado, de indigno sacerdote y de indignísimo Obis-

po: porque somos mexicanos; y *Guadalupe para el mexicano significa: Fe verdadera; Fe cristiana*. Pero los Israelitas algunas veces sacaron indebidamente el Arca contra los Filisteos, haciendo que esta prenda preciosa de las divinas misericordias cayera en poder de infieles; y esa Arca era figura de María. Por eso en el año pasado y cuando nuestro Ilmo. Metropolitano nos comunicó su resolución contenida en la Pastoral que hemos copiado y de que S. S. Ilma. fué el primer promovedor, dijimos, conociendo nuestra nulidad y graves razones contrarias que todavía existen y que sólo podían haberse pesado en un Concilio de los Obispos mexicanos, que no cooperábamos á esa proyectada coronación, y que no era de nuestra aprobación, como no lo es hasta la fecha, ni contribuiríamos jamás con nuestro juicio y episcopal carácter á la ceremonia que va á tener lugar en México, en Diciembre del corriente año, si á ello no se nos obliga."

Fijese ahora el lector en lo que el Sr. Obispo dice luego en seguida por conclusión:

"No es nuestro juicio ni episcopal carácter el que debe considerarse en los asuntos que tocan á todos los fieles y á todas las Iglesias de México, sino el juicio del Episcopado mexicano, que según la preinserta Pastoral, pide la Coronación de la Sagrada Imagen de Guadalupe. Nos somos muy pequeños y nuestro juicio nada significa, aunque en todo caso lo salvamos: pues no queremos aparecer ni ahora ni en ningún tiempo, como cooperador directo á la Coronación de la Imagen del Tepeyac, ni á sus consecuencias que para la Iglesia Católica y su causa en el mundo ó para la Nación mexicana puede tener este acto. Pero repetimos que nuestro juicio es nulo y no es el que debe tenerse presente. Por tanto hemos creído oportuno y necesario manifestar á nuestros señores Curas y fieles de nuestra Diócesis que están en completa libertad para contribuir con sus limosnas á la Coronación de la Virgen del Tepeyac. . . . . Dado en C. Victoria á 8 de Abril de 1887. † *Eduardo*, Obispo de Tamaulipas. . . . ."

Excusado es decir cuánto los buenos mexicanos sintieron esta alucinación; y ¡cosa singular! los mismos periódicos hostiles á la Iglesia, ningún alarde hicieron de tal Pastoral: aún más, los mismos Protestantes quedaron admirados de la profunda pena que manifestaron los mexicanos en esta ocasión, como al periódico norte

americano "*The Monitor of San Francisco*," escribió su Correspondal en México, con fecha 15 de Noviembre de 1887.

Los Obispos mexicanos no pudieron menos de oponerse á esta Pastoral y lo hicieron de la manera conforme á la disciplina eclesiástica: porque en primer lugar, el Sr. Arzobispo Labastida puso en conocimiento del Papa todo lo ocurrido; pues *causae maiores*, causas mayores son llamadas en el Derecho Canónico todas las cosas que se refieren á los Obispos: y al Sucesor de San Pedro, que recibió del Salvador el encargo de confirmar en el camino de la verdad á sus hermanos, pertenece el conocimiento de estas causas. En segundo lugar todos los Obispos para la instrucción de su fieles firmaron de su puño y letra una breve protesta que les remitió el Obispo de Querétaro, suplicándoles que si tuviesen á bien firmarla, se la remitiesen para depositarla en el Archivo de la Colegiata.

El texto en castellano de esta protesta que fué analizada en el Opúsculo "El Magisterio de la Iglesia y la Virgen del Tepeyac," cap. IX, pág. 115, es como sigue:

"Así Nos, como los fieles de nuestra Diócesis, firmemente creemos y todos á una voz profesamos (*firmiter credimus unoque ore profiteremur*) la antigua tradición de nuestra Nación, cuyo compendio hállase al fin de la sexta lección del Oficio concedido por Benedicto XIV á la Nación Mexicana, sobre las Apariciones de la Bienaventurada Virgen María en el cerro del Tepeyac hechas á un pladoso neófito y sobre la milagrosa pintura de la misma Bienaventurada Virgen María, que se guarda y se venera en dicho Santuario. En fe. . . ."

A principios de 1888 habian llegado á maños del Obispo de Querétaro las copias de esta Protesta, firmadas por los respectivos Obispos de la Nación.<sup>1</sup> Y el Sumo Pontífice León XIII, recibidos

1 No será fuera de propósito repetir al lector que á la fecha la Iglesia Mexicana era gobernada por tres Arzobispos y diez y nueve obispos, incluso el de Tamaulipas. Llegaron al Obispo de Querétaro veinte protestas, tres de los tres Arzobispos y diez y siete de los demás Obispos. No le llegó la del Obispo de San Luis Potosí; y sea cual fuere la razón de esto, es de creer que el Ilmo. Sr. Montes de Oca no fuese del parecer del Sr. Obispo Sánchez, de Tamaulipas. Pues de otro modo no pudieran explicarse aquellas solemnes palabras del Sermón que predicó en 1883 en Monterey, siendo Obispo de Linares, como más adelante se dirá; ni las que pronunció en su Homilía el 12 de Diciembre de 1891, como queda por extenso referido en el Opúsculo "Defensa de la Aparición," Cap. II, págs.

los documentos dió orden á la Suprema Congregación de la Inquisición de examinarlos y expedir el correspondiente Decreto.

Cuál fuese este Decreto, el mismo Obispo de Tamaulipas Ilmo. Sr. D. Eduardo Sánchez, imitando al célebre Fenelón, Arzobispo de Cambray, lo dió á conocer el mismo día que acababa de recibirlo. Porque en el citado periódico "La Verdad," de C. Victoria, Tamaulipas, viernes 17 de Agosto de 1888, número 108, salió el importantísimo documento que copiamos á la letra:

"Gobierno Eclesiástico del Obispado de Tamaulipas.—Circular. —El Emmo. Cardenal Mónico, Secretario de la Sagrada Congregación de la Romana Inquisición, en Nota Oficial de nueve de Julio próximo pasado que hoy recibimos, nos dice lo siguiente:

"*Eminentissimi Domini Cardinales una mecum Inquisitores Generales . . . . . sunnoperè reprehenderant tuam agendi loquendique modum contra miraculum seu apparitiones B. Mariæ V. de Guadalupe.*"

Lo cual traducido al Castellano, según Nos podemos expresar-nos en nuestro propio idioma, es como sigue:"

"Los Emmos. Señores Cardenales Inquisidores Generales que juntamente conmigo forman esta Sagrada Congregación. . . . han reprehendido gravísimamente tu modo de obrar y de hablar contra el milagro ó apariciones de la Santísima Virgen María de Guadalupe."

54-56. Las palabras de su Ilmo. fueron las siguientes: "Nuestro siglo investigador y descreído ha podido recoger de la Aparición de la Virgen en Francia, (Lourdes) toda suerte de testigos y pruebas que acreditan superabundantemente el milagro; mas en un siglo como en el XVI en que eran señoras de nuestra patria la fe viva y la piedad sincera, para nada eran necesarios los documentos; pues la posteridad recibía de viva voz la TRADICION UNIVERSAL Y CONSTANTE del favor singularísimo que la Madre de Dios se dignó hacer á los mexicanos. Prueba de esta verdad es . . . ." Pronunció estas palabras el Ilmo. Sr. Montes de Oca cuando bendijo solemnemente el nuevo Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en el Valle de San Francisco, hoy conocido con el nombre de Villa de Reyes, de la Diócesis de San Luis Potosí, á los cien años cales de haberse puesto en ese día, 12 de Diciembre de 1791, la primera piedra. Véase la descripción que hizo de esta fiesta el periódico Potosino "El Estandarte" en el número 533 de 16 de Diciembre de 1891.

Y preguntado sobre la exactitud de este pasaje, tal como lo hemos copiado del periódico sobredicho, el Ilmo. Sr. Obispo me contestó que con toda fidelidad el editor ó redactor había expresado lo que su Señoría había dicho en su Homilía. Nada diremos de una Poesía en que el Ilmo. Sr. Montes de Oca habla de

"Zamarraga . . . el Pastor Santo,  
Que encarbó cual eslica bandera,  
Del buen Indiano el milagroso manto."

"Y como nunca hemos tenido intención de separarnos ni un ápice de la doctrina y juicio de la Santa Sede, ni de sus respetabilísimos Tribunales y Congregaciones, decimos á todos los que nuestros escritos hayan leído, que Nos también reprendemos gravísimamente nuestro modo de obrar y de hablar contra el milagro ó apariciones de la Santísima Virgen María de Guadalupe, y que revocamos, anulamos y rompemos todos nuestros escritos en que se haya dispuesto, expresado, entendido ó podido entenderse algo contra el milagro ó apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe."

"C. Victoria, Agosto 10 de 1888.—† Eduardo, Obispo de Tamaulipas."

En vista de esta nobilísima sumisión á la Sede Apostólica y de la retractación de los errores en que el de Tamaulipas había incurrido, el Obispo de Querétaro, su amigo, con una *Invitación religiosa* impresa y mandada distribuir por la ciudad, convidó á los fieles á asistir en la Parroquia del Sagrario á la función de la Misa Pontifical y *Te Deum* "para dar gracias por los beneficios recibidos y rogar muy especialmente á la Santísima Virgen que consiga bendiciones muy abundantes al Prelado que con tanta abnegación ha dado á toda la Iglesia un ejemplo tan edificante y tan heroico de obediencia y sumisión, proporcionando á la Causa mexicana un documento tan valioso."

En fin, cuando se escribieron las cartas á León XIII firmadas por todos los Obispos para darle las debidas gracias por la concesión de Nuevo Oficio, como más adelante se dirá, también el Ilmo. Sr. Obispo de Tamaulipas las firmó de su puño y letra; y bendito sea Dios con su Madre, por todo.

### III

Vamos ahora á decir algo sobre la no menos molesta oposición que se hizo al proyecto de la ampliación de la Colegiata. Para los pormenores, nos remitimos á lo que por este año de 1887, en que se excitó la oposición, escribieron los periódicos *El Nacional*, *La Voz de Méjico* y *El Tiempo*.

En esta ocasión algunos, y tal vez los más, procedieron muy de

buena fe, y algunos otros, no muchos por cierto en comparación de los primeros, promovieronla con muy torcidos y reprobados intentos, aprovechándose de esta ocasión para atacar más ó menos directamente, pero de un modo encubierto y solapado, el mismo punto sustancial, que es la verdad histórica del hecho de las Apariciones. De los que manifiesta y descaradamente la impugnaron se tratará, Dios mediante, en el Capítulo que sigue.

Entre los que muy de buena fe, y animados de buenos pensamientos promovieron la oposición mencionada, fueron, á no dudarlo, los Redactores del periódico *El Nacional*, cuyo Editor propietario y Director era entonces el Sr. D. Gonzalo A. Esteva. Este señor había ofrecido las columnas de su Periódico á todos los que quisiesen firmar una *Exposición* que á su tiempo se presentaría al Ilmo. Sr. Arzobispo por conducto del Venerable Cabildo de la Colegiata de Guadalupe, para que no se llevara al cabo el proyecto de ampliación de dicho Templo. Muchos centenares de firmas habianse recogido en poco tiempo, cuando el Arzobispo, informado de estos hechos, escribió á los Redactores las siguientes breves palabras:

“Señores Redactores de *El Nacional*. Yau-tepec, Enero 27 de 1887.—Muy Señores míos: Pueden Vds. suspender su llamamiento á los católicos y sobre todo la representación que piensan dirigirme, por ser inútil; advirtiendo únicamente que ni hay ni ha habido otro iniciador de las mejoras, que pensaba hacer en la Colegiata, más que su humilde Prelado, P. A., Arzobispo de México.”

Para entender la *Advertencia* del Arzobispo, hay que saber que había corrido la voz por la ciudad y fuera de ella, de que en esto de la Colegiata, todo lo hacía y todo lo disponía el Presbítero D. Antonio Plancarte y Labastida, sobrino de su Ilma. A decir verdad, no alcanzamos á comprender qué inconvenientes habría en que el P. Plancarte hubiera propuesto algún plan, y después de haber sido aprobado se hubiese encargado de ejecutarlo. Pues de *proponer* teóricamente un plan á *iniciarlo* en práctica y con autoridad hay grandísima diferencia. En el hecho, el *iniciador* fué el Arzobispo después de haberlo consultado bien con personas competentes; y el P. Plancarte no tuvo sino la comisión, y muy pesada, de *Encargado* de las obras y de colector de limosnas para los crecidos gastos. Pero vamos al punto.

En el núm. 178 correspondiente al 1º de Febrero de 1887, el Periódico *El Nacional* inserta la “Exposición de los católicos al Ilmo. Sr. Arzobispo.” Los puntos principales de esta respetuosa Exposición son los siguientes, que, por contener la sustancia y el resumen de lo que piden, fueron impresos con letras distintas y más sobresalientes:

“Nosotros deseamos la conservación del Templo en el estado que guarda, sin innovación alguna en el Altar y en el Coro, mucho menos, si para alguna de ellas se hace necesaria la movilidad de la Santísima Imagen . . . En nombre pues, de nuestras venerables tradiciones, rogamos rendidamente á V. S. I. se digne mandar que en los proyectos de nuevas obras en la insigne Colegiata no se verifiquen trasformaciones, ni menos se intente con ese motivo la traslación de la Sagrada Imagen, cuando no haya para ello una necesidad absoluta, única que podría autorizar su movimiento . . . y de todos modos acataremos las determinaciones de V. S. I. porque reconocemos su autoridad por la fe, por la enseñanza de la Santa Iglesia, por el ejemplo de nuestros padres, cuyas tradiciones invocamos y por el sentimiento de nuestro corazón. Juramos no proceder de malicia. México, 28 de Enero de 1887.”

No se puede negar que todo el tenor de la “Exposición” manifiesta evidentemente que de veras los Redactores no procedieron con malicia; y con sólo leerla, antes de llegar á la solemne expresión del juramento, queda el lector convencido de la lealtad y sincera intención de los Redactores y de los que firmaron. Pero examinando esta “Exposición,” no encontramos ninguna razón plausible para desechar el proyecto de las mejoras de la Colegiata, y vamos á verlo.

Dos son las cosas que piden: primera, ninguna innovación en el Altar; segunda, ninguna innovación en el Coro, mucho menos. Pero, á lo que parece, no piden estas dos cosas de un modo absoluto, sino tan sólo en el caso de “*si para alguna de ellas se hace necesaria la movilidad de la Santa Imagen.*” Aún más, limitan esta condición cuando convienen en la traslación de la Santa Imagen, “cuando para ello no hay necesidad absoluta, *única que pudiera autorizar su movimiento.*”

Pues bien: las mejoras proyectadas hacían indispensable y de *necesidad absoluta* la traslación de la Santa Imagen; como ocurrió en



parecidas circunstancias en el pasado siglo y á principios de éste. Luego una de dos: ó se pide sin condición y de un modo absoluto que no haya ninguna innovación en el Templo: y esto sería demasiado pedir y se opondría á lo que hasta la fecha se había ejecutado en el Santuario: ó bien tan sólo se pide que no se traslade la Santa Imagen; y esto, admitida la necesidad de las mejoras proyectadas, sería del todo imposible. Luego en la "Exposición" se contiene lo que en Dialéctica se llama contradicción en los términos, *contradictio in terminis*. En casos de necesidad, hubo traslación de la Santa Imagen. Por ejemplo, en 1836 para acabar el retablo, fué indispensable trasladarla desde el 19 de Abril al 10 de Diciembre del mismo año á la Iglesia de Capuchinas. (Diccionario Universal de Historia y Geografía. Tomo II, pág. 357.) En 1791 á los 10 de Junio fué trasladada á la misma Iglesia de Capuchinas para reparar el templo del daño padecido con la inmediatez del de Capuchinas y allí estuvo hasta el 11 de Diciembre de 1794. (Pensil Americano, pág. 81.) En 1695 para construir el magnífico Templo actual, se trasladó la Santa Imagen á un Templo provisional, en que permaneció nada menos, que catorce años, desde el 25 de Marzo de 1695 al 30 de Abril de 1709. (Pensil Americano, págs. 29 y 41.) Luego el Sr. Arzobispo Labastida no hizo más que seguir el ejemplo de sus predecesores.

Pero, replican los Redactores mencionados: "Nosotros deseamos la conservación del templo en el estado que guarda. Es para nosotros el Templo de la Colegiata como un relicario de nuestra Religión y de nuestro patriotismo, y como el lábaro sagrado que alienta nuestros bríos para la defensa de nuestra patria. No quisiéramos se tocara alguna cosa de sus pertenencias: porque todo ello es sagrado para nosotros." Así *El Nacional* en el número citado.

Pero, con permiso de vdes. hermanitos míos, este argumento ó razón nada prueba, porque demasiado prueba como dicen los Dialécticos: *Nimis probat: ergo nihil probat*. Pues los antiguos mexicanos, nuestros abuelos, hubieran podido hacer el mismo discurso nada menos que al Arzobispo Montúfar, inmediato sucesor del V. Zumárraga, por haber perfeccionado en 1552 la primera Ermita labrada por éste, ó bien, como escribe Veytia, "labrado una nueva á sus expensas." Padrecito, hubieran podido decirle, deseamos que nues-

tra Indita (*Cihuapiltzin Tonantzin*) quede en su pobre casita tal como se la labró nuestro muy amado Padrecito Teopirquí Zumárraga. ¡Padrecito, esa casita es para nosotros como un relicario! Y lo propio repetir en el año de 1600 al Cabildo Metropolitano que renovó todavía y amplió la que había hecho el Arzobispo Montúfar, y así ir discuriendo por lo arriba dicho.

¿Qué tal, Hermanitos míos? ¿Y no veis que los templos á cual más suntuosos, que se sucedieron en el Tepeyac, demuestran el aumento sucesivo y proporcional de la devoción y del amor de los mexicanos á su celestial Patrona y Madre? Es cuanto hay que decir: ¡Desde la humilde y pobrísima Ermitilla de adobes y de trece varas y no más de largo.... al magnífico templo actual! ¡Y ver que todavía hay que ensancharlo! ¡Oh Preciosa Flor del Tepeyac! ¡*Dilatet Deus tabernacula tua!*

Queda por decir algo acerca del proyecto de quitar al Coro de en medio del templo. El Sr. Arzobispo Labastida en su carta de 28 de Enero de 1887, dirigida al Secretario de Cámara y Gobierno Eclesiástico para los Redactores del periódico mencionado, escribía que era "su noble mira destruir lo déforme, como es el Coro de la Colegiata, y hacer lucir la obra primitiva de nuestros abuelos: en suma, quitar esta añadidura postiza que no cae bien en un templo pequeño, ni se hizo cuando se construyó el Santuario, ni existe en ninguna Colegiata del mundo. El deseo de elevar á la altura de los primeros Santuarios de la Cristiandad el de la Virgen del Tepeyac nos inspiró su reforma....." (*El Nacional*, 4 de Febrero de 1887.)

Si los Redactores no estaban conformes con innovación alguna en el Altar y en el coro mucho menos, otros y no pocos por cierto deseaban se quitara de en medio de la Colegiata "este estorbo, como se ha hecho ya en las Catedrales modernas:" así lo atestigüa el autor de un opúsculo de 48 páginas impreso en esta misma ocasión y en este mismo año de que hablamos. En el Diccionario Universal, poco há mencionado, Tomo II, pág. 359, después de haber hablado de la Colegiata de Guadalupe y de la posesión que el Ar-

zobispo dió á los nuevos Canónigos en 25 de Octubre de 1751, escribe: "Para el servicio del nuevo Cabildo se hicieron en el Santuario y sus edificios anexos las obras convenientes, y entre ellas el *Coro cerrado* que está bajo la cuarta bóveda de la nave central, y que, como todos los de su clase *destruyen absolutamente la regularidad y buena forma del Templo. ¡Ojalá que la compostura* (empezada en 1802 y acabada en 1836) *que en él se hizo se hubiera extendido á quitar de en medio este estorbo, como se ha hecho ya en las Catedrales modernas! En cualquiera parte estaria mejor que donde está!"*

Muy poco á la verdad dijo el Señor Arzobispo, cuando escribió que el Coro en medio no cae bien en un templo pequeño: en ningún templo, sea grande, sea pequeño, debía decir, por ser del todo contrario á la antigua máxima de la Disciplina Eclesiástica; *la nave de las Iglesias para los fieles. El presbiterio en el altar mayor para los Sacerdotes.*

Vamos á probarlo con lo que el Pbro. Dr. D. Francisco Mateos Gago y Fernández, Anticuuario, Teólogo y Apologista, escribió en el Tomo IV de su "Colección de Opúsculos," Sevilla, 1879. El caso es muy parecido: tratábase de reparar en el año de 1876, el antiguo templo Parroquial de San Miguel en la ciudad de Jerez de la Frontera; y en el plan de reparación que se examinaba, muchos fueron de parecer se quitara de en medio el Coro que "algún Cura de San Miguel tuvo el pésimo gusto de imitar la mala costumbre de colocar el coro en medio de nuestras Catedrales, con su correspondiente Cruja de barandas hasta el altar mayor, inutilizando con un *parche de yesote* la mayor parte y la más importante de la Iglesia." Otros fueron de contrario parecer: pero el Dr. Mateos Gago, con muy sólidas razones defendió el plan de quitar el Coro de en medio de la Iglesia contra todos los ataques de sus contrarios.

Decía pues, "que si siempre es un estorbo insufrible un Coro en medio de una Catedral por espaciosa que fuese ¿qué no será en un templo de tres naves? Si el coro actual fuera parte del templo primitivo, acaso transigiríamos con el estorbo, á condición de salvar un monumento: pero cuando el presente coro á más de insufrible estorbo, no es verdaderamente coro, la cuestión se resuelve por sí misma si es preciso que ese magnífico templo vuelva á sus condiciones primitivas. Afuera, afuera ese coro! la Iglesia es para el

pueblo; el Altar y el Presbiterio, para los presbiteros." (Colección de Opúsculos. Tomo IX, págs. 10-12).

El noble Arqueólogo y Canonista demuestra la proposición muy por extenso, y con argumentos que no admiten réplica; nos limitamos á indicar someramente uno que otro.

1º El Coro en medio de la Iglesia es contrario á la Liturgia. "Los autores explican y algunos hasta dibujan la distinta posición que pueden ocupar los asientos del Coro respecto al Altar Mayor para los efectos litúrgicos. La Rúbrica manda que el Diácono sea el que incense el Coro, y así se observa en todas partes del mundo cristiano; manda también que el Subdiácono sea el que dé la paz al Coro (*Ritus celebrandi Missam, Cap. VIII, § 9. 10. Cap. IX, § 8.*) ¿Cómo se observará este precepto litúrgico en las Iglesias, cuyo Coro se encuentra á gran distancia del Altar? Imposible. Por eso Felipe II pidió á S. Pío V que dispensara á España de varias observancias litúrgicas, y el Papa, con fecha 17 de Diciembre de 1570 expidió el Breve en que entre otras cosas, hay estas dos: *Thuriferarius, non autem Diaconus, Chorum thurificet. Unus ex acolythis quoque pacem ferat:* El Turiferario y no el Diácono, incense al Coro; uno de los Acólitos también y no el Subdiácono, lleve la paz á los que están en el Coro. (*Loc. cit., págs. 42-46.*)

2º El Coro en medio de las Iglesias es contrario á las costumbres de las antiguas Iglesias y se opone en todo y por todo á lo que se practicaba antiguamente. Pues la forma de las Iglesias antiguas siempre llevaba el Presbiterio en el Abside, á saber en el hemiciclo que formaba la cabeza de la Iglesia, llamado por San Cipriano *Concessum Cleri*, mientras la nave de la Iglesia llevaba el nombre de *Oratorium populi*. En prueba, cita el autor el testimonio de muchos y antiquísimos autores; entre éstos la autoridad del Concilio IV Toledano convocado por San Isidro, Obispo de Sevilla, el año de 633.

De todos estos documentos se deduce que las antiguas Iglesias se componían de tres partes muy distintas: la del pórtico (*pronaos*) que estaba ante la nave de la Iglesia para los penitentes y catecúmenos; de la Nave (*naos*) que estaba en medio de la Iglesia y era el lugar destinado para los fieles *plebs sancta Fidelium*, y en fin del abside de forma semicircular, que se elevaba en el fondo de la Nave y llamaba Santuario y (*thusiasterion*) por estar allí el Altar (*Alta Ara*)

y Presbiterio (*presbyterion*) por ser el lugar destinado á los Presbíteros ó al Coro.<sup>1</sup>

3º El Coro de en medio es contra toda arquitectura; y en particular es falso de todo punto que el Coro en medio de la Iglesia *conserva más el carácter de templo gótico.*

“Comenzando por la forma primitiva de las Basílicas y continuando luego el estudio del arte cristiano por las formas *bizantinas, mudéjricas, góticas* y de *renacimiento*, hasta llegar á nuestros días, no se encontrará ninguna arquitectura que tenga por carácter propio el inutilizar completamente la Iglesia por la disposición del Coro en medio de la Nave. ¿Cómo se ha de encontrar si eso sería la contradicción más palmaria de los principios más claros del sentido común? (Pág. 114.) Es un hecho indudable que el gótico no nació en España, sino que fué importado aquí cuando ya estaba extendido en otras partes. Italia, Inglaterra, Alemania, especialmente la Renana, y sobre todo Francia, están sembradas de Catedrales y otros templos góticos. Para averiguar pues, cuál sea el carácter propio de la arquitectura gótica en el punto en cuestión, es preciso no encerrarse en nuestra patria, sino extenderse también á otros países. Pues bien, la arquitectura gótica, nacida, extendida, y perfeccionada antes que en España en otras partes de Europa, no tiene tal carácter de el Coro en medio de la Iglesia, el Coro en medio de la Nave en parte alguna.... Durante la buena época del gótico en España (y en ésta comprendo tres siglos, XIII, XIV y XV) no se vieron esos Coros en medio de la Nave. No sé si podrá encontrarse algún ejemplo en contrario durante el siglo XV; no recuerdo ninguno, pero niego que se encuentre alguno siquiera en los siglos XIII y XIV. Por eso todos los Coros que hoy vemos en las Catedrales, incluso los más antiguos y clásicos, todos son de época relativamente reciente y han sido arrastrados á la Nave central contra el intento de los que labraron las Catedrales.... (Pág. 124.)

En el fin el sabio autor confirma todo lo expuesto con la autoridad de testimonios competentes y verdaderamente *Peritos en el ar-*

<sup>1</sup> Muy brevemente y con claridad trátase de todo esto en el Diccionario de Antigüedades Cristianas de Martigny, en las páginas 33, 97, 316, 615 y 638. En la página 429 hállase dibujado el plan de las Basílicas Cristianas (Dictionnaire des Antiquités chrétiennes par l'Abbé Martigny. Paris, 1865.)

*te.* Cita diez de los principales Arquitectos, nueve españoles, y uno sólo es inglés, (G. E. Street, Individuo de la Sociedad de Artes) todos elogiados por los mismos españoles, p. e., por el Académico Orientalista Emilio de la Fuente, M. Borrel, etc.: refiere por extenso el testimonio de estos Autores, que todos convienen en llamar el coro de en medio de la Nave con los nombres de *estorbo, insufrible, Biombo, parapeto, Pantallón, mamarracho y feo armastoste.* Esta última expresión es del Exmo. D. José Caveda en su Libro “Ensayo histórico.....” en que examina como modelos del gótico en España las Catedrales de León, Burgos, Toledo y Sevilla. (Loc. cit., Pág. 125.)

De todo esto estaba muy bien impuesto el Sr. Arzobispo Labastida y no dejaría de hacerlo conocer á uno que otro de los interesados en el asunto. Sea lo que fuere; lo cierto es que el Director y los Redactores del periódico, conocido bien el estado de las cosas, desistieron de todo empeño; por lo que el Señor Arzobispo les escribió una carta, con fecha:

“Yautepec, Febrero 15 de 1887.”

“Señores Redactores de *El Nacional.* México. Mis apreciables amigos é hijos en N. S. J. C.:

“Sólo debo decirles por ahora y para su tranquilidad, que con la palabra *opositores* fué mi intención aludir no á vdes. *que fueron sorprendidos y mal instruidos* (sólo así se puede explicar que católicos y caballeros hayan publicado lo que está escrito en el art. de 23 de Enero); y por quiénes? Vdes. lo han revelado en su artículo del 8 del presente mes bajo el título *La Exposición de los católicos.....* Seguros de los benévulos y paternales sentimientos de su Prelado me repito también de vdes. afectísimo amigo *P. A.* Arzobispo de México.”

Es de saber que en el núm. de 8 de Febrero, citado por el Señor Arzobispo, los Redactores, con ocasión de anunciar que “suspensionamos las firmas por obediencia al Prelado,” añadían que *tres*, sin poner los nombres ni apellidos, se habían presentado en comisión al Director para que apoyara la *Exposición de los católicos.*

Al recibir la carta sobredicha, el Director, lleno de noble indignación, bajo el encabezamiento de “Dos palabras importantes,”

escribió..... "Mi limpia reputación, mi buen nombre, y mi deber exigen que, *caiga quien cayere*, declare yo á mi vez bajo mi palabra de caballero. Los tres, G. G. y C. ocurrieron á mi casa, Buenavista núm. 17, á solicitar el apoyo de *El Nacional* en la cuestión de las reformas de la Colegiata....." No ponemos los nombres y apellidos que pone el Director D. Gonzalo A. Esteva, de los *tres* cuya in calificable conducta mereciera se nombraran aquí; y no lo hacemos por no hallarnos en la dura necesidad de justa defensa en que se halló el Director mencionado.

Véase *El Nacional* núm. 192, México, Sábado 19 de Febrero de 1887, 2ª plana, columna 4ª.

En este mismo número los Redactores repiten:

"Desde el momento en que nos impusimos de la carta que con fecha 5 del presente nos dirigió nuestro Ilustrísimo Prelado, decidimos dar punto á este negocio y no volverlo á tocar, para dar una prueba más de nuestra obediencia....."

Y: Bendito sea Dios con su Madre por todo.

## CAPITULO XVII.

### Tercera época de oposición al milagro de las Apariciones.

OPOSICIÓN OCULTA Y OPPOSICIÓN MANIFIESTA.—OPPOSICIÓN TEMERARIA DEL "LIBRO DE SENSACIÓN" EN 1891.—COMPENDIO DE REFUTACIÓN DE DICHO LIBELO Y ACLARACIONES SOBRE ALGUNAS OBJECIONES REMITIDAS.

#### I

En el decurso de esta Historia tenemos dicho que hasta hoy en día pueden distinguirse tres épocas de oposición al milagro de las Apariciones de la Virgen en el Tepeyac. La primera fué aquella llamada de pajas que levantó aquel predicador en 1556 y que apagó el Ilmo. Sr. Arzobispo Montúfar con el Proceso canónico que instruyó en contra de él. (Lib. I, cap. XI.)

La segunda época de oposición fué *doscientos treinta y ocho años* después, con motivo de la disertación de Muñoz en España y de las locas intenciones de Bartolache, Borunda y Mier, en 1794, en México. A todo esto remedió el Arzobispo de México D. Alonso Núñez de Haro y Peralta, proscribiendo con público Edicto el sermón del P. Mier y condenando á éste al destierro y reclusión en un Convento de España. (Lib. II, cap. XI.)

La tercera época de oposición puede fijarse desde los años de 1873, á cuya fecha se refiere el Sr. Arzobispo Labastida en la circular que el 12 de Marzo de 1874 dirigió á los Curas para excitarlos á promover la *Obra del Centavo* de Guadalupe.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Entiéndese con el nombre de *Obra del Centavo* el proyecto iniciado por la Sociedad Católica de México el año de 1869, para sostener el culto del Santua-